



17961-2011-0305-OFICIO-03364-2023

Causa N° 1796120110305

Quito, viernes 24 de febrero del 2023

Señor(es)

CORTE CONSTITUCIONAL

Presente.

En el juicio N° 1796120110305 , hay lo siguiente:

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, viernes 24 de febrero del 2023, a las 11h39. Incorpórense al proceso los escritos que anteceden, ingresados de forma electrónica los cuales se procedió a descargarlos del sistema SATJE, para el despacho correspondiente.- (...) 11) Incorpórense al proceso y póngase en conocimiento de las partes el oficio No 115-2023- SEFNAAI-CNJ de fecha 08 de febrero de 2023, ingresado a esta Unidad Judicial, el 10 de febrero del 2023 a las 11h46 remitido por la Corte Nacional de Justicia, Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores y el oficio No. 00164-SEFNAAICPJP-2023-JM, de fecha a14 de febrero del 2023, ingresado a esta Unidad Judicial el 22 de febrero del 2023, a las 14h05, por la Sala Especializada de la Familia, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, para los fines de ley.- Se conmina a las partes procesales comparezcan al archivo de esta Unidad Judicial a fin de revisar los mismos.- En atención a los referidos oficios, y vista la razón sentada por la señora secretaria, de este despacho, a fecha 23 de febrero del 2023; se dispone remitir de manera inmediata el proceso original remitido por la Corte Provincial de Pichincha cuerpo I al cuerpo XXVI, a la **Corte Constitucional**. 12) Una vez que el Tribunal de Alzada ha resuelto y remitido la resolución respecto de los recursos interpuestos por el alimentante, en atención a lo solicitado por el alimentante, a través del Abogado defensor, de conformidad al artículo 169 de la Constitución, a fin de continuar con la sustanciación de la presente causa, al amparo de lo prescrito en el Art. Innumerado 37 de la Ley Reformatoria al Título V del Libro II del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, se convoca a las partes audiencia única, para resolver el

incidente de rebaja de pensión alimenticia, el día 17 de marzo del 2023, las 14h30; a la que deberán concurrir actora y demandado de manera personal o con Procuración Judicial si solo comparecen profesionales del derecho con cláusula para transigir, sala 305, piso 3 del complejo judicial norte.- 13) En atención al escrito ingresado por el abogado defensor del alimentante, de forma electrónica el 24 de febrero del 2023 a las 10h17, el cual se procedió a descargarlo del sistema SATJE, para el despacho correspondiente se encuentra proveído. Actúa como Secretaria Encargada la Abogada Mercedes Loor Zambrano. OFÍCIESE, CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE. f) DRA. GYNA SOLIS VISCARRA (JUEZA)

AB. MERCEDES LOOR ZAMBRANO

SECRETARIA JUDICIAL (E)

RAZON: Siento por tal, que remito de manera inmediata el proceso N° 17961-2011-0305, a la Corte Constitucional, conforme se ha dispuesto en auto de sustanciación del 24 de febrero del 2023, a las 11h39, mismo que está constituido por veintiséis cuerpos y en 2617 fojas, lo que comunico para los fines legales pertinentes. Certifico.-Quito, 24 de febrero del 2023

Lo que comunico para los fines de ley.

LOOR ZAMBRANO MERCEDES ELIZABETH
SECRETARIA



	SECRETARIA GENERAL DOCUMENTOLOGIA
Recibido el día de hoy	13 MAR 2023
	a las 9:00
Por:	Samantha Flores
Anexos:	26 cuerpos con total 2623 fojas
FIRMA RESPONSABLE	

C2= consta foja 182 (A)

C8= 1 cd en foja 787

C9= consta foja 809 (A)

C12= 1 cd en foja 1117

C13= consta foja 1293 (A)

C14= 1 cd en foja 1343

C20= consta foja 1922 (A)

C23= 1 cd en foja 2274

C24= consta foja 2365 (A) (B)

consta foja 2366 (A)

1 cd en foja 2392

C25= falta foja 12578